



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Secretaría General

ACUERDO N° 0056-2023/MPAL-CM

Acobamba, 15 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023/MPA-CM de la fecha 15 marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el artículo 10° numeral 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, en la Estación de Pedidos el Regidor Leonid Torres Ancasi solicita que la Carta N° 003-2023 de fecha 14 de marzo del 2023 que mediante el cual, presenta el proyecto del Reglamento Interno del Concejo reformulado, el mismo que solicita pase a la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Asuntos Legales, Rentas Y Tributación para su evaluación correspondiente, pedido que es aprobado conforme por voto unánime de los miembros del Concejo Provincial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores Provinciales de Acobamba en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023/MPA-CM de la fecha 15 marzo del 2023, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha dado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido del Regidor Leonid Torres Ancasi, quien solicita evaluar el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el mismo que debe ser remitido a la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Asuntos Legales, Rentas Y Tributación para su evaluación correspondiente.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
UTyS
SG

